| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)<br>**INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL** | MAJA01.04.03.18.P02.F04 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 01/oct/2019 |

## 1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 3

## 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4131.010.26.1.1550 de 2021

Nombre completo del contratista: REBECA PUENTES OBANDO

Documento de identificación: 66979444

Nombre del supervisor: Erika Suley Zapata Lerma

Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda - Subdirección de Impuestos y Rentas.

Objeto del contrato: Prestar los servicios como profesional especializado en la Subdirección de Impuestos y Rentas en el direccionamiento integral y estratégico además de la planeación, ejecución, seguimiento y control al proceso de gestión tributaria, en desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de la Tributación en Santiago de Cali" según Ficha EBI 26003617.

## 3. INFORME JURÍDICO

| Fecha de Inicio | Fecha terminación |
|---|---|
| 16/jul/2021 | 31/dic/2021 |

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte ($ 33.450.000).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| • Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| • Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 33.450.000 | $ 5.575.000 | $11.150.000 | $16.725.000 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 1040451481<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1131128260<br>Operador: Simple<br>Fecha de Pago: 15/septiembre/2021<br>Periodo de pago de la seguridad social: agosto de 2021 |

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo:

CUOTA 3

1- Realizo reunión con el subproceso de Cuenta Corriente el día 09 de septiembre, con el propósito de realizar plan de trabajo de avances en la depuración y sostenibilidad de la conciliación de la facturación del Impuesto de Predial Unificado llevada a cabo el día 09 de septiembre, quedando evidencia en el acta No. 4131.040.3.59.51, en la cual se evidenció las acciones de mejora a desarrollar:

Con lo cual estaríamos hablando de la depuración a desbloqueo para facturar de 69.874 predios de la base de datos de IPU que este momento presentan alguna inconsistencia.

2- Realizo apoyo y acompañamiento a la solución conjunta que se está proponiendo para corregir la situación presentada en el módulo PSCD_SAP, concerniente a la perdida de las tablas que contienen los datos históricos con información correspondiente a los intereses moratorios y que el sistema al no encontrarlas reliquida y registra nuevamente en los estados de cuenta, los intereses desde las fechas de vencimiento del capital, quedando duplicado el valor de los intereses moratorios. Por lo anterior, de manera comedida y respetuosa me permito dejar en claro que, aunque la Subdirección de Impuestos y Rentas ha accedido a colaborar en la solución del impase presentando, es precio puntualizar que la responsabilidad de lo sucedido es del Departamento que usted dirige, por ser el Organismo que administra el sistema SGAFT-SAP.

Igualmente proyecté los oficios para la firma de la subdirectora, dirigidos a la Dirección mediante radicado 20214131040016948 4 y a Datic con rad, 20214131040016950 4 mediante los cuales se expone la situación presentada, y se apoyó en la proyección del ACTA No.4131.040.1.2.5.

3- Proyecto 14 oficios de aclaración a la solicitud de requerimiento de información realizados a las entidades oficiales que habían solicitado aclaración al respecto. Igualmente se reiteró la solicitud a 39 entidades oficiales que no presentaron respuesta a la solicitud aclarando que el no suministro de la información solicitada por la autoridad competente de los Tributos Distritales, conlleva a imponer las sanciones establecidas en el Decreto Compilatorio 259 de 2015 en el capítulo IV – SANCIONES RELATIVAS A INFORMACIONES, art. 259 – Sanción por no informar.

4- Culmino el desarrollo de las estrategias para el Impuesto Predial Unificado del segundo semestre, la cual finalizó con la siguiente gestión, detalle del cual se presenta en el informe de actividades correspondiente a la cuota 3.

5- Proyecto oficio 20214131040016951 4 de fecha 15/09/2021 en el cual se expone la inconveniencia para el manejo de la cuenta corriente tenar habilitada la transacción FP08 y FP08M, que permite la anulación de los capitales de los estados de cuenta de los contribuyentes ya que consideramos no ofrece garantía para la administración de la cuenta corriente, por lo tanto se solicitó su anulación y los reportes respectivos que permita hacer una auditoria a los movimientos que se hayan realizado en la cuenta corriente ejecutando estas transacciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6- Realizo el seguimiento a la atención personalizada integral en la sala de atención al contribuyente, en la cual según información presentada por el líder de cuenta corriente se atendieron un total del 365 contribuyentes y se realizaron 205 ajustes, lo que permite deducir que en el mes de agosto dejaron de ingresar 205 radicados al subproceso impactando de manera positiva en la efectividad de la atención y en incremento de la satisfacción de los contribuyentes atendidos y que se les pudo solucionar o dar trámite de inmediato su solicitud.

7- Realizo seguimiento al grupo de sostenibilidad y depuración contable, en el cual se pudo evidenciar un gran incremento en la producción de las resoluciones que ordenan ajustar la cuenta por ser predios no excluidos o no gravados por el Impuesto Predial Unificado, según el Estatuto Tributario Municipal, presentando el siguiente resultado.

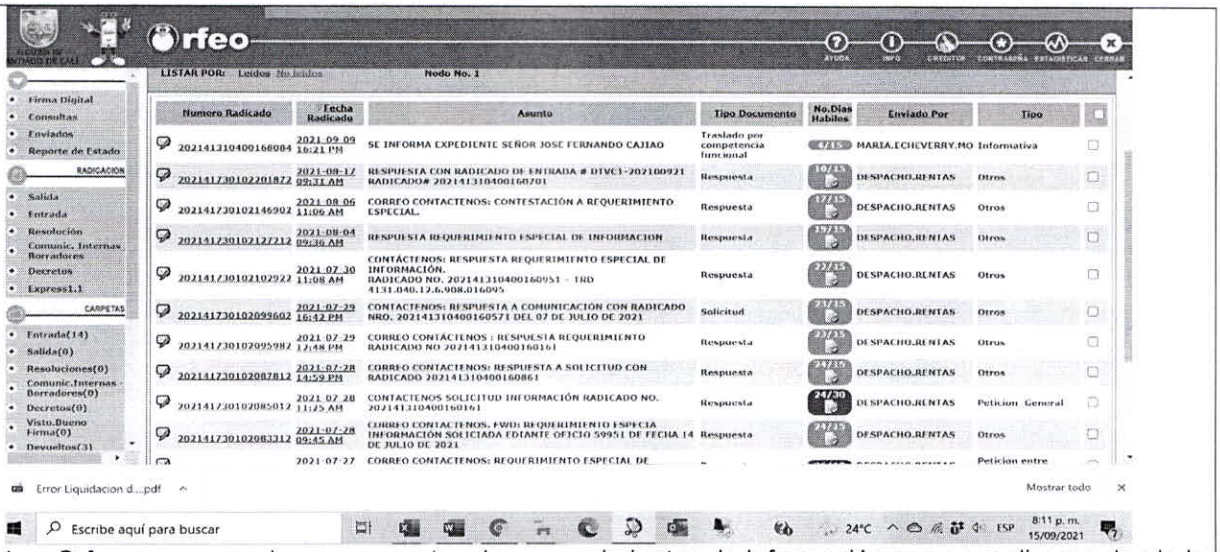
| RESOLUCION | No. Predios | VALOR TOTAL DEPURADO |
|---|---|---|
| 32 | 1549 | $ 47.295.353.427 |

8- Actualizo la información de la presentación con el seguimiento de las estrategias de IPU segundo semestre, la cual se dispuso en el siguiente link para la presentación al Director https://docs.google.com/spreadsheets/d/1pTixVj-a4NlPO53PIx3Z7kKDlxmP1tZwWqnCjCMStLI/edit#gid=801009789

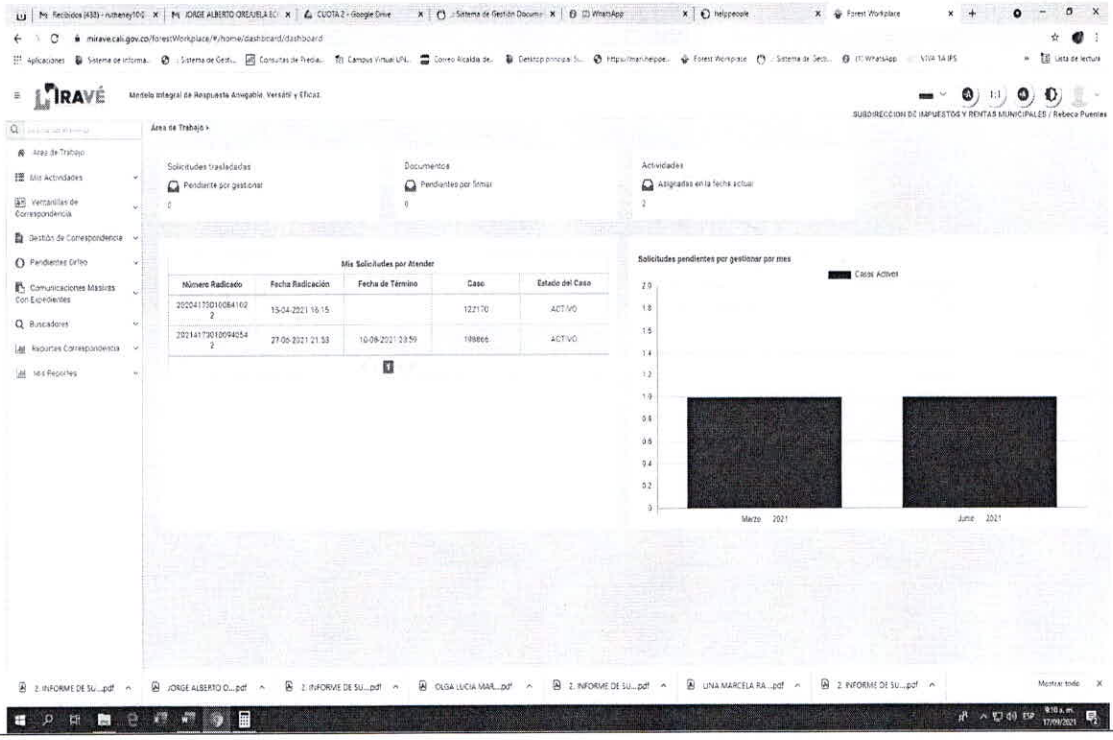
9- Asistío a todas las reuniones del equipo de trabajo de la Oficina de Planificación Tributaria y del equipo de apoyo a la Subdirección. Igualmente representé a la subdirectora en el Comité Técnico LEP el día 03 de septiembre, en la cual se trató el tema relacionado con la convocatoria para la compra de un predio para el sector de las artes escénicas, la cual fue socializada ampliamente con la Subdirectora, el día siguiente.

10- Trato de ingresar al sistema MIRAVE y no me carga la página, por lo tanto es imposible pegar el pantallazo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.




Los Orfeos corresponden a respuesta a los requerimientos de información que se realizaron desde la Subdirección, a los cuales ya se les envío la respuesta pertinente y se están en espera que llegue la guía para poderlos archivar.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Aparece el caso 122170 que corresponde a una reasignación de Orfeo del año 2020 que ya se respondió en la UAESPM. Y el caso 198866 para el cual se solicitó el Mari 41192, para que se cambie de actividad a la No.2 ya que si es de competencia, pero no requiere respuesta.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico:

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se presentan recomendaciones para este periodo para la contratista Rebeca Puentes Obando, para la cuota 3, Contrato No. 4131.010.26.1.1550 de 2021.

## 7. FIRMAS RESPONSABLES

ERIKA SULEY ZAPATA LERMA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.